

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**  
**ESCUELA DE OBSTETRICIA Y PUERICULTURA**

**CREA DIPLOMADO EN: ECOGRAFÍA  
OBSTÉTRICA Y GINECOLÓGICA  
PARA MATRONAS Y MATRONES EN  
ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

---

**SANTIAGO, 02/06/2021 - 3558**

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, Decreto Universitario N° 755 de 1988 y la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante lo dispuesto en el Decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en todo el territorio nacional estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del brote pandémico de COVID 19.

2.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

3.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

**RESUELVO:**

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del Diplomado en: “**Ecografía Obstétrica y Ginecológica para Matronas y Matrones en Atención Primaria de Salud**”, bajo la supervisión y control de la Escuela de Obstetricia y Puericultura, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- **El objetivo general de este Programa:** Validar las competencias teóricas y prácticas para realizar ecografías obstétricas de alta calidad de los tres trimestres de gestación y ginecológicas básicas, bajo estándares emitidos por el Ministerio de Salud de Chile.

3.- **El Perfil del Participante** está dirigido a: Matronas y Matrones.

4.- **El plan de estudios es de modalidad semipresencial** para el Diplomado en: “**Ecografía Obstétrica y Ginecológica para Matronas y Matrones en Atención Primaria de Salud**”, comprende un total de 245 horas cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	Introducción al Ultrasonido	20	10
Módulo II	Anatomía pélvica femenina y Exploración ecográfica ginecológica.	20	10
Módulo III	Exploración ecográfica en el primer trimestre, desarrollo embrionario y ultrasonido entre las 11-13+6 semanas	30	10
Módulo IV	Práctica Básica en ultrasonido	25	15
Módulo V	Exploración ecográfica de II y III trimestre, Ultrasonido entre las 20-25 semanas y Doppler materno fetal.	30	15
Módulo VI	Práctica clínica avanzada en ultrasonido obstétrico y ginecológico.	50	10
<b>Total horas cronológicas</b>		<b>245</b>	
<b>Total Horas Equivalencia en SCT:</b>		<b>8</b>	

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: Copia de Título Profesional de Matrona o Matrn, otorgado por Universidad acreditada en Chile.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del Diplomado: **“Ecografía Obstétrica y Ginecológica para Matronas y Matrones en Atención Primaria de Salud”** por la **Oficina de Títulos y Grados** de la Universidad de Santiago de Chile.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el Director o la Directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje de asistencia superior al 80%.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Cesar Ross Orellana, Vicerrector(s) de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**

**Secretario General**

**CRO/GRL/JAL/vud**

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Ciencias Médicas
1. Escuela de Obstetricia y Puericultura
1. Registro Académico
1. Contraloría Universitaria
1. Registro Curricular FACIMED
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Empresas Usach